



Aguas } El Judio por un lado y el demandado por el otro ha
 he m dater } se trata a este Ayuntamiento de la necesidad que hay
 con de s. Juan } de dar la correspondiente salida a las aguas
 } terceras que se guardan en cantidad en todo el sitio
 } del extinguendo consento de s. Juan y de s. Jgle
 } sin cuyo consentimiento se recomendaria originaria
 } la detencion de las aguas, pudiendo con
 } san esta considerable perjuicio a la salud pp.

Por su virtud esta corporacion acordó: que
la comision de parata en obsequio del Ayuntamiento
de s. Juan y de s. Jgle, pudiese transcribir en
el del demandado, informen lo que se le ofusca.

Sumisistao } Viese en officio de la Excm. Diputación de esta
Modelos p. las } Real. p. s. Juan, veinte y cinco de Octubre ultimo
petas de locios } remitiendo unos modelos de las carpetas que han
de contener los planos de sumisistao hechos a la
tempo. El Ayuntamiento que inteligencia

Pago de Pape } Se vio en officio de la Excm. Diputación de esta
Reclam. de s. Juan } Remisistao de s. Juan, veinte y dos de Octubre ultimo,
layde de la Canal } con el que se pasa a informes de este Ayuntamiento una
Reclamacion de Juan Luesca Alcalde int. de la Can-
al de esta Ciudad pidiendo en ella que se le abone
lo que se le esta demandando por el hecho que aquel
dijunta por s. Juan, y que se demas se le en-

